

# **RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL**

*Seminario organizado por las Academias Nacionales  
de Ciencias Económicas, de Ciencias Morales y Políticas  
y de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires*

*Apertura del acto por el académico Presidente  
Dr. Jorge A. Aja Espil \**

En el Seminario sobre el Régimen Económico de la Constitución Nacional, organizado por las Academias Nacionales de Ciencias Morales y Políticas, de Ciencias Económicas y de Derecho y Ciencias Sociales le toca hoy en suerte al art. 25 de la C.N. o sea a la política inmigratoria.

Nuestro país recibió en el curso de medio siglo a varios millones de inmigrantes, lo que impulsó su progreso acelerado. La consigna "gobernar es poblar" era la clave del proyecto de gran nación. En una concisa pero precisa fórmula, Alberdi presenta así el interrogante: "¿queremos plantar y aclimatar en América la libertad inglesa, la cultura francesa, la laboriosidad del hombre de Europa y de Estados Unidos? Traigamos pedazos vivos de ellos en las costumbres de sus habitantes y radiquémoslas aquí".

Esta concepción alberdiana sigue teniendo validez y hoy ofrece renovadas perspectivas.

Es cierto que están apareciendo propuestas anti-inmigratorias por el temor justificado de que una inmigración masiva y no selectiva afecte a nuestra personalidad cultural. Frente a estas concepciones están los que señalan las amplias zonas despobladas del país y la reducida tasa de crecimiento vegetativo que caracterizó y sigue caracterizando a la Argentina.

El Estado fue un factor relevante en el desarrollo de las nuevas fronteras. Como lo recuerda nuestro académico,

\* En la sesión pública del 21 de septiembre de 1991.

el Dr. Gallo, en la Argentina del siglo XIX no había paz doméstica ni la justicia daba seguridad al ciudadano. Sí había certeza en el derecho, puesto que la Constitución de 53/60 consagró principios que garantizaban la radicación de capitales y de inmigrantes.

No menor fue el atractivo ejercido por la excelente calidad de las tierras pampeanas, que sólo esperaban el laboreo del inmigrante para devolverle con creces su sacrificio.

Por su parte, el Dr. Ibarbia, que no sólo conoce el tema en profundidad, sino que tiene una larga experiencia vivida en el Instituto de Colonización de la Provincia de Buenos Aires en el año 1939, nos recordará algunas iniciativas que tuvieron lugar en nuestro país. Para el Dr. Ibarbia las colectividades extranjeras radicadas en la República deben asumir un papel protagonista en la inmigración de sus connacionales.

Dejo, pues, en el uso de la palabra, a los señores académicos.